

ORD.: N° 2349/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002884

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información, en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 24 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: AMELIA OSORIO MORAND – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito a usted favor proporcionar la siguiente información respecto a su Plan Regulador vigente – si este se encuentra establecido -:

5. Número actual de Inmuebles de Conservación Histórica en la comuna.

6. Número actual de Zonas de Conservación Histórica en la comuna.

7. Número actual de Monumentos Históricos en la comuna.

8. Número actual de Zonas Típicas o Pintorescas en la comuna.

Asimismo, se solicitan esclarecer estas mismas cantidades para aquellos Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica en proceso de inclusión dentro de su Plan Regulador."

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro número 16. Otros Antecedentes, en el enlace "Plan Regulador" o directamente ingresando el siguiente link http://www.recoletatransparente.cl/web/plan_regulador.html

Una vez ingresado, podrá seleccionar el archivo que requiera asociado al Plan Regulador comunal, (en este caso el Plan Regulador Patrimonio) junto con los planos y modificaciones respectivas.

También puede encontrar información asociada a monumentos de conservación histórica en el data slider (ubicado en la parte inferior de la página) "Sistema de información territorial de recoleta" de la página web www.recoleta.cl ingresando en el plano Plan regulador Patrimonio o Ruta Patrimonial. En ambos, podrá tener acceso a lo solicitado de manera más didáctica.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg